

LEY N° 2042-DECRETO N° 3461
AUTORIZASE INVERSION DE BARRIO DE HUACO - BELEN.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY

ARTICULO 1º.- Autorízase al Poder ejecutivo a invertir hasta la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) m/n en la urbanización, por intermedio de la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, del Barrio de Huaco, Ciudad de Belén.

ARTICULO 2º.- Los fondos provistos serán tomados de Rentas Generales con imputación a esta Ley.

ARTICULO 3º.- De forma.-

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:47:41